



MODALIDADES DE TITULACIÓN

En conformidad y apego al Reglamento General de Titulación de la BUAP, los mecanismos de titulación con los cuales el estudiante de licenciatura podrá titularse son:

Titulación Automática

Es la opción de titulación en donde el pasante deberá concluir el plan de estudios de licenciatura con un promedio general mínimo de ocho punto cinco, además de no haber recurrido asignaturas.

Examen Profesional por Tesis

Consiste en un trabajo desarrollado con rigor científico-metodológico que contribuya a la generación, aplicación o perfeccionamiento de conocimientos acerca de un fenómeno o acontecimiento de la realidad (objeto de estudio), relacionado con las áreas de conocimiento de los Programas de licenciatura, asimismo demuestra resultados objetivos acerca de las variables observadas y monitoreadas después de la aplicación del protocolo de investigación.

Memoria de Experiencia Profesional

Consiste en elaborar un informe escrito de las actividades profesionales, durante un período no menor de un año para el nivel licenciatura, donde aplique los conocimientos que adquirió. El informe escrito deberá ser aprobado por las autoridades de la Unidad Académica respectiva. El pasante hará una exposición oral del trabajo escrito ante el jurado correspondiente. En este trabajo, el estudiante muestra la experiencia en alguna actividad profesional vinculada con su formación disciplinaria. Puede versar sobre su desempeño en general, o sobre una tarea en particular asignada.